



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO ECONÓMICO

ARTÍCULO PRIMERO. La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, en razón de la urgencia y por estar pereciendo un término legal, cita de manera inmediata al Auditor Superior del Estado, para que se presente en las instalaciones de este Poder Legislativo a las 10:00 horas del 20 de diciembre de 2023, con el propósito de establecer los criterios y mecanismos para el inicio del proceso de entrega-recepción del órgano de fiscalización dependiente de este Poder Legislativo, en la inteligencia de que de no acudir podrá generar responsabilidad en materia administrativa, al presumirse una negativa para cumplir con el procedimiento previsto en la Ley de Entrega- Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Cúmplase y notifíquese a la brevedad posible.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Acuerdo Económico surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 19 de diciembre del año 2023
DIPUTACIÓN PERMANENTE**

DIPUTADO PRESIDENTE


MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN

DIPUTADA SECRETARIA


CONSUELO NAYELI LARA MONROY

DIPUTADO SECRETARIO


JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA